

OFICIALIAS DEL REGISTRO CIVIL
3 10 32 32 EXT. 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE

ASENTAMIENTO DE PADRES MENORES DE EDAD

REQUISITOS

- Original y dos copias del Acta de nacimiento del padre
- Original y dos copias del Acta de nacimiento de la madre
- Si el padre o la madre es menor de edad, éste carece de Credencial de Elector por lo que se subsana dicho documento con la presentación en original y dos copias de una Constancia de Residencia con fotografía, misma que deberá ir sellada por el delegado de su Colonia. (la fotografía)
- Certificado de alumbramiento (original y dos copias)
- Acompañará al Acto, el o los progenitores (abuelos del bebé) de aquel menor quien desea registrar al bebé, presentando dos copias de su identificación y firmaran al calce del documento a inscribir.
- Presentar dos testigos. Anexar dos copias de cada identificación oficial.

COSTO: GRATUITO EN OFICINA.

HORARIOS DE ATENCION: LUNES-VIERNES 8:30-13:00PM

TIEMPO DE RESPUESTA: Se otorgan turnos de llegada para mantener un orden. Se atienden a todas las personas que recurran dentro de los horarios antes citados.

RESPONSABLES DEL TRÁMITE: C. Silvia Alcudia de la Rosa, Teresa Gómez Pérez y Lic. Luis Moreno.